



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE



SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTE (Código procedimiento: 24963).

LÍNEA DE SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LIGA NACIONAL (PLN): SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDA A CLUBES DEPORTIVOS, SECCIONES DEPORTIVAS Y SOCIEDADES ANÓNIMAS DEPORTIVAS DE ANDALUCÍA, A FIN DE FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y AYUDAR A SUFRAGAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN DE SUS EQUIPOS EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL NO PROFESIONAL Y CATEGORÍA DE EDAD ABSOLUTA CON FORMATO DE LIGA EN LOS NIVELES DE COMPETICIÓN MÁXIMO Y SUBMÁXIMO.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE JUSTIFICACIÓN

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO DE TELÉFONO 1:	NÚMERO DE TELÉFONO 2:	CORREO ELECTRÓNICO:					
ACTÚA EN CALIDAD DE:							



2. DOCUMENTACIÓN

Habiéndose publicado la Resolución definitiva de concesión, mi entidad:

- a) Ha resultado beneficiaria por una cuantía igual o superior a 60.000 euros.
- b) Ha resultado beneficiaria por una cuantía inferior a 60.000 euros y ha sido requerida para aportar los justificantes de gasto producidos en base a lo establecido en el apartado 26.f).3º del cuadro resumen.
- c) Ha resultado beneficiaria por una cuantía inferior a 60.000 euros y NO ha sido requerida para aportar los justificantes de gastos producidos sobre la base establecida en el apartado 26.f).3º del cuadro resumen.

Por lo que dentro del plazo concedido en la Resolución, presento:

- a) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto con el contenido indicado en el artículo 27.2.a).1ª del Texto Articulado.
- b) Cuenta justificativa simplificada con el contenido indicado en el artículo 27.2.a).3ª del Texto Articulado.

Incluyendo como memoria de actuación y económica justificativa, lo siguiente:

1) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos:

MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA

Actividades realizadas y resultados obtenidos:

EQUIPO Admitido	Modalidad Deportiva	Nivel de Competición (Máximo/Submáximo)	Sexo de la competición (Femenino, Masculino o Mixta/abierta (open))	Denominación de la actividad subvencionada (Liga nacional en la que participan los equipos por los que el club deportivo es beneficiario)	Resultado Final (Puesto obtenido una vez finalizadas todas las fases de ascenso, play-off, etc)
EQUIPO 1					
EQUIPO 2					

Observaciones:

.....

.....

.....

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA

- 2) Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación de la persona o entidad acreedora y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Incluyendo una relación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia **(En documento adjunto N°1)**
- 3) Resumen de la justificación por gasto subvencionable, indicando las desviaciones acaecidas con arreglo al presupuesto aceptado de acuerdo al cual se otorgó la subvención. **(En documento adjunto N° 2)**

-En el caso que la entidad beneficiaria haya resultado beneficiaria por una cuantía igual o superior a 60.000 euros o bien haya resultado beneficiaria por una cuantía inferior a 60.000 euros y ha sido requerida para aportar los justificantes de gastos producidos en base a lo establecido en el apartado 26.f).3º del cuadro resumen:

- 4) Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa y, en su caso, la documentación acreditativa del pago. **(Adjuntadas en el mismo orden que figuren en la Relación clasificada de gastos de la actividad)**

-En su caso, en el supuesto de remanentes no aplicados:

- 5) Carta de pago de reintegro, incluyendo los intereses derivados.

- En su caso, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre:

- 6) Los tres presupuestos que la entidad beneficiaria deba haber solicitado.



2. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

7) Otra documentación:

Y en el caso de haber indicado en el apartado 1, que actúa mediante representación:

Documentación acreditativa de la representación.

3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que la entidad ha adoptado las medidas de información y publicidad establecidas en apartado 23 del Cuadro Resumen de la Bases Reguladoras de la línea de subvención de Participación en Liga Nacional (PLN) y que todo el personal al que corresponde la realización de tareas que impliquen contacto habitual con menores de edad, cuenta con la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 2/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Así como que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y que los documentos presentados son copias digitalizadas fieles a los documentos originales, responsabilizándose de su veracidad de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En a de de
LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE, HÁBITOS SALUDABLES Y TEJIDO DEPORTIVO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo cuya dirección postal es calle Juan Antonio Vizarrón s/n, edificio Torretriana, 41092, Sevilla y cuya dirección electrónica es dgpdhstd.ced@juntadeandalucia.es.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento CED-Gestión de subvenciones de la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo, con la finalidad de la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones correspondientes a la línea de subvención de Participación en Liga Nacional (PLN); la licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión realizada con fines de interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivados de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo contempla la cesión de datos a otras Administraciones u Organismos Públicos cuando corresponda.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/180572.html>



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

Los datos de representación legal de la entidad deportiva, junta directiva, secretario etc. deberán coincidir con los datos del indicados en el Anexo I (Formulario de solicitud) y Anexo II (Formulario de Alegaciones/Aceptación/Reformulación y Presentación de documentos). En el caso de que haya habido alguna modificación durante la tramitación de los distintos Anexos deberá adjuntar la documentación acreditativa correspondiente. Igualmente deberá actualizar la información en el REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS en la Delegación de la Consejería competente en materia de deporte de su provincia.

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: Denominación exacta, tal y como figura inscrito en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

ACTÚA EN CALIDAD DE: En el caso de seleccionar representante legal acreditado, deberá adjuntar la documentación correspondiente (Poder notarial y/o Acuerdo de la Asamblea y Estatutos)

2. DOCUMENTACIÓN

Según haya aparecido la solicitud en la Resolución definitiva de concesión, deberá marcar:

- a) Ha resultado BENEFICIARIA POR UNA CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A 60.000 EUROS.
- b) Ha resultado BENEFICIARIA POR UNA CUANTÍA INFERIOR A 60.000 EUROS Y HA SIDO REQUERIDA PARA APORTAR LOS JUSTIFICANTE DE GASTO PRODUCIDOS EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 26.F).3º DEL CUADRO RESUMEN.
- c) Ha resultado BENEFICIARIA POR UNA CUANTÍA INFERIOR A 60.000 EUROS Y NO HA SIDO REQUERIDA PARA APORTAR LOS JUSTIFICANTES DE GASTOS PRODUCIDOS EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 26.F).3º DEL CUADRO RESUMEN.

A su vez, marcaremos uno de los apartados:

- a) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto con el contenido indicado en el artículo 27.2.a).1ª del Texto Articulado.
- b) Cuenta justificativa simplificada con el contenido indicado en el artículo 27.2.a)3ª del Texto Articulado.

Cumplimentando los numerales correspondientes a la documentación que presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los modelos de documentos correspondientes a la Relación clasificada de los gastos (documento adjunto nº 1) y al Resumen de la justificación por gasto subvencionable (documento adjunto nº 2) propuesto por la Dirección General competente en materia del Promoción del Deporte, se encuentran disponibles a través de la dirección electrónica habilitada que se establezca en la convocatoria.

En el caso que la entidad beneficiaria haya resultado beneficiaria por una cuantía igual o superior a 60.000 euros o bien haya resultado beneficiaria por una cuantía inferior a 60.000 euros y ha sido requerida para aportar los justificantes de gasto producidos sobre la base de lo preceptuado en el apartado 26.f).3º del cuadro resumen, la documentación correspondiente al apartado 4), es decir las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa y, en su caso, la documentación acreditativa del pago, se adjuntarán en el mismo orden que figuren en la relación clasificada de gastos, pudiendo escanearse en bloque (uno o varios documentos pdf) siempre y cuando estén ordenadas correctamente.

Con independencia de la técnica de muestreo, la Dirección General competente en materia de Promoción del Deporte podrá requerir en cualquier momento y a cualquier entidad beneficiaria la aportación de los justificantes de gasto producidos.

Según lo dispuesto en el apartado 23.b)2º), el plazo durante el que se deben conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos y se está obligado a comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio, de dispositivo electrónico o de dirección de correo electrónico, es de 4 años desde la finalización del plazo para presentar la justificación final.

Toda la documentación adjuntada a través de sede electrónica deberá ser firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad mediante el certificado digital correspondiente.

En el apartado 7) "otra documentación", se recomienda adjuntar documentación gráfica acreditativa de las medidas de información y publicidad establecidas en el apartado 23 del Cuadro Resumen de las Bases Regulatorias (a modo de ejemplo: inclusión de fotografías realizadas durante la celebración de los partidos).



INCIDENCIAS DE CARÁCTER INFORMÁTICO CON DOCUMENTOS "PDF AUTORRELLENABLES" EN EL PROCESO DE FIRMA DIGITAL EN LA OFICINA VIRTUAL

Si en el proceso de firma con el certificado digital de documentos tipo "pdf autorrellenables" que deban ser adjuntados, presentara alguna incidencia de carácter informático, tales como: dificultades con el tipo de fuente de letra, borrado de los datos cumplimentados, documentos sin firma digital consignada, etc. se recomienda que proceda generando un documento pdf escaneado. Para ello: 1) cumplimente los datos del pdf (utilice la opción de autorrelleno del documento pdf o consigne los datos de forma manuscrita), 2) imprima el documento y 3) proceda a su escaneado. 4) Posteriormente proceda a adjuntarlo de nuevo a través de la oficina virtual y no olvide firmar el documento por la persona que ostente la representación legal del club deportivo, mediante el certificado digital correspondiente.

3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como en la documentación que se adjunta y firmar el formulario.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud (Con carácter general este código aparecerá cumplimentado).

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

Recuerde y revise que tanto el Anexo I (Formulario de Solicitud), como Anexo II (Formulario de Alegaciones/Aceptación/Reformulación y Presentación de documentos), Anexo III (Formulario de Justificación) y cualquier documentación adjuntada ha de estar firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad, mediante el certificado digital correspondiente.

Nota: Las instrucciones de cumplimentación de este formulario tienen una finalidad meramente informativa, que pretende facilitar la mejor comprensión de la Orden de 25 de enero de 2022, de la Consejería de Educación y Deporte por la que se aprueban las bases reguladoras para concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigida a clubes deportivos, secciones deportivas y sociedades anónimas deportivas de Andalucía, a fin de fomentar la práctica deportiva y ayudar a sufragar los gastos derivados de la participación de sus equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional no profesional y categoría de edad absoluta con formato de liga en los niveles de competición máximo y submáximo. Línea de subvención de Participación en Liga Nacional (PLN). No pretende ser un documento exhaustivo, sino meramente divulgativo, por lo que no puede garantizarse por posibles errores u omisiones, la absoluta exactitud y vigencia de su contenido, por lo que en cualquier caso, únicamente se considerarán válidos y vinculantes los textos legales oficiales vigentes en cada momento y no compromete por tanto la responsabilidad de ésta o cualesquiera otra institución. Por tanto, estas instrucciones constituyen un documento divulgativo y no vinculante. A efectos legales debe guiarse por los textos oficiales con vigencia legal.